

don Arturo Romani García, doña Asunción García Amigo y doña Pastora García Amigo, contra doña Esteldreda García Amigo, don Roberto García Amigo, don Baltasar García Amigo, doña Josefá García Tuñez y don Francisco García Tuñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, pertenecientes a la herencia de don Valentín García Seoane, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.032 de la Ley Civil, en relación con los artículos 1.025 y siguientes del mismo cuerpo legal, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al avalúo, que ha sido fijado pericialmente en la cantidad de 25.752.064 pesetas, a los efectos de servir de tipo para la presente subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1583, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 90 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la calle de las Huertas, número 37 (antes número 19 antiguo) de Santiago de Compostela. Superficie 352,94 metros cuadrados. Finca Registral número 1.331. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago.

Linderos: Norte, calle de las Huertas; sur, salido y otra casa agregada que hay al respaldado de esta; este, casa número 18 del señor del Cotón; oeste, casa número 20 de Camilo Uzal, y al sur, tiene otra casa agregada de 33,38 metros cuadrados. Tiene un patio de 45,38 metros cuadrados y una huerta de 205 metros cuadrados.

Santiago de Compostela, 2 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.735.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constantino Fandiño Suárez, doña María del Mar Sánchez y Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 15001802801999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 3 del lugar de Mantales, Ayuntamiento de Vedra, compuesta de plantas alta y baja, destinada a vivienda unifamiliar con terreno unido al sur y al este, formando una sola finca de 345 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Mogo Neira y otro; sur y este, camino, y oeste, más de los hipotecantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.159, libro 104, folio 123, finca 9.878. Tipo subasta: 30.100.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.736.

#### SIERO

##### Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sabino Pérez Montes, don Sabino Pérez Moro, don Juan Romeo Pérez Moro, don José Ramón Pérez Moro y doña América Moro Blanco, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pola de Siero, número 3389/0000/15/0030/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de que no pudiera llevarse a cabo personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica a prado, llamada El Moldano, en términos de su nombre, parroquia de Felecheces, concejo de Siero, de 70 áreas 75 centiáreas.

Linda: Sur, carretera; oeste y norte, camino, y este, río Nora. Dentro de la misma, en su lindero suroeste existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de planta baja y piso, en mal estado de conservación, de 126 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Frente, sus antojanas y éstas, con carretera; derecha, entrando, finca donde se halla enclavada; izquierda, camino, y fondo, casa y local de esta pertenencia.

2. Local, sin distribuir, de 113 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Frente y derecha, entrando, finca donde se halla enclavada; izquierda, casa número 1, y fondo, casa de esta pertenencia y finca donde se halla enclavada.

3. Casa en mal estado de conservación, de 60 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja sin distribuir y un piso compuesto de dos viviendas de 33 metros 40 decímetros cuadrados cada una; linda dicho edificio: Derecha, camino; fondo, finca de esta pertenencia; izquierda, finca donde se halla enclavada, y frente, la misma finca por donde tiene su entrada a través de una escalera adosada a la fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el tomo 663 del archivo, libro 564 de Siero, folio 138, finca número 70.748.

Valorada a efectos de primera subasta en: Veinticinco millones novecientas noventa y una mil doscientas cuarenta y cuatro (25.991.244) pesetas.

Siero, 7 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—67.740.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/99-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Claude-Stephane Moati, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799 000018 0161 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril

de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar aislada que se compone de dos plantas. La planta baja se compone de tres dormitorios, baño, pasillo, escalera y garaje, con una superficie construida de 71,05 y útil de 53,97 metros cuadrados, esta planta se complementa con un porche de superficie 4,23 metros cuadrados. La planta piso se compone de un dormitorio, escalera, aseo, comedor-estar, cocina, recibidor y un paso, con una superficie construida de 63,27 metros cuadrados y útil de 47,55 metros cuadrados; esta planta se complementa con una terraza y porche de 15,95 metros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Se halla construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 10, polígono a Isla A-4, en la urbanización «Las Colinas», del término municipal de Olivella, con frente a la calle 20, de la indicada urbanización.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—67.739.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/96, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fraile Bezares, don Faustino Fraile Bezares y doña Fuentas Gallego Arias, mayores de edad y vecinos de Villacarrillo, con domicilio en calle Rafael, 80, 3.º C, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de enero de 2001, 31 de enero de 2001 y 23 de febrero de 2001, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa número 2 de orden de la calle Párroco Matías Molina, de Villanueva del Arzobispo, edificada sobre la parcela 150, tiene 269 metros cuadrados, se trata de una vivienda unifamiliar, compuesta de la vivienda propiamente dicha y de corral y jardín, situación, linderos y características según consta de la inscripción registral como finca número 25.981, folio 146, libro 287 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.803 del archivo. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Villacarrillo, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.435.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 573/2000, se sigue a instancia de don José García Gimeno, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Arpón Gándara, natural de Colindres (Cantabria), vecino de Liérganse (Cantabria), de 116 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1922 ó 1923, no teniéndose de él noticias desde hace 75 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.135.